



DECRETO ALCALDICIO N° 2956

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 209 de fecha 15.11.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice adquisición a través del Portal Mercado Público, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a Ley de compras Reglamento Ley de Compras Artículo N° 10 y de acuerdo al Art N° 10 de Reglamento de Compras, "Compras iguales o inferiores a 10 UTM., al proveedor **A Color, Rut 76.307.523-0 por un monto de 358.000 más iva.**, por la "Confección gigantografía, Palomas y Letreros", actividad FIESTA COSTUMBRISTA. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 739.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "Confección gigantografía, Palomas y Letreros.", actividad FIESTA COSTUMBRISTA, al proveedor **A Color, Rut 76.307.523-0 por un monto de 358.000 más iva.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001. "Servicio de Impresión, Actividades Municipales Fiesta Costumbrista del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/ASV/JAP.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo